



Normas

Liga Española

O-BM 2012

1. La Liga se desarrollará entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.
2. Para la clasificación final de la liga puntuarán el 75% de las pruebas de que se componga la liga.
3. Se procurará que dichas pruebas no se celebren conjuntamente con cualquier prueba de Orientación a Pie o de Raid de Liga Española. En caso de coincidir, será necesario su aprobación por la Asamblea o Comisión Delegada.
4. Los mapas utilizados en competición serán preferiblemente nuevos, y las escalas estarán comprendidas entre 1:10.000 y 1:30.000. Cumplirán las especificaciones cartográficas de la IOF para mapas de Orientación en Bicicleta.
5. Categorías oficiales para la Liga Española:
 - **Juveniles (H/D).** Nacidos en 1994 y posteriores
 - **Júnior (H/D).** Nacidos en 1992 y posteriores,
 - **Sénior B (H/D).** Cualquier edad.
 - **Sénior A (H/D)** Cualquier edad, los mayores de 21, solo con licencia tipo A y R.
 - **Veteranos A (H/D)** Nacidos en 1972 y anteriores..
 - **Veteranos B (H/D)** Nacidos en 1962 y anteriores.

6.- Las carreras podrán ser: Distancia Ultra larga, Larga Distancia y Media Distancia. En el Campeonato de España, solo se celebrarán las dos últimas. (de recorrido obligado o libre). Podrá autorizarse por la Comisión Delegada la celebración de pruebas de Sprint, complementarias a las anteriores. Siendo los tiempos en minutos aconsejados para los ganadores los siguientes:

TIEMPOS DE GANADORES

SENIORS:

DAMAS HOMBRES

100 - 120	120 - 140	Distancia Ultra larga
70 - 90	90 - 110	Larga distancia
40 - 50	50 - 60	Media distancia
20 - 30	20 - 30	Sprint

VETERANOS A:

DAMAS HOMBRES

80 - 100	90 - 110	Distancia Ultra larga
50 - 70	70 - 90	Larga distancia
30 - 40	40 - 50	Media distancia
20 - 30	20 - 30	Sprint

VETERANOS B:

DAMAS HOMBRES

60 - 80	70 - 90	Distancia Ultra larga
45 - 60	60 - 70	Larga distancia
25 - 35	30 - 40	Media distancia
20 - 25	20 - 25	Sprint

JUNIORS:

DAMAS HOMBRES

80 - 100	90 - 110	Distancia Ultra larga
50 - 70	60 - 80	Larga distancia
30 - 40	40 - 50	Media distancia
20 - 25	20 - 25	Sprint

Los organizadores podrán considerar otras categorías no oficiales (Promoción, Cadetes,...)

7. Todos los participantes han de estar asegurados con licencia de la Federación Española de Orientación (FEDO), debiendo tramitar la licencia de prueba, si no se estuviera previamente federado.

8. La FEDO nombrará un Juez Controlador, quien nombrará un Jurado Técnico compuesto por:

- El Juez Controlador, con voz y voto.

- Un representante de la organización, con voz sin voto.
- Dos participantes, de clubes de diferentes y de comunidades diferentes a la organizadora, con voz y voto.

9. Se admiten todo tipo de aparatos de medida y el equipo de reparación que el corredor estime oportuno, excepto GPS. Solo se puede recibir asistencia de los corredores que están en competición.

10. El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el portamapas.

11. Intervalo mínimo en salida de 2 minutos.

12. No deben salir seguidos dos corredores del mismo club, debe dejarse una plaza vacante entre ellos.

13. La llegada a meta, será en cuesta arriba o en llano si el terreno lo permite.

14. Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado.

15. En las categorías oficiales es obligatoria la utilización el sistema de cronometraje electrónico SportIdent, que deberá ir sujeto con bridas u otro sistema que impida separarlo de la bicicleta durante la prueba, o en un cordón extensible y unido siempre con un sistema que no pueda ser manipulado por el corredor durante la prueba.

16. En todo momento, el competidor ha de estar en contacto con la bicicleta, (salvo caídas).

17. Las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos. (Máximo 10 metros.) y el acceso hasta la baliza se debe poder hacer siempre montado en la bicicleta y cumpliendo las normas del reglamento o las particulares autorizadas por la FEDO para la prueba.

18. Si por algún impedimento, que habrá de justificarse al controlador de la prueba, no se pudiera utilizar el sistema SportIdent y se utilizase tarjeta de control, (previa autorización del juez y el director Técnico de la FEDO), esta será irrompible y la pinza estará sujeta a la baliza con una cuerda o cable de 1,5 metros de longitud mínima.

19. Los puntos obtenidos por cada corredor en una prueba serán:

$$\left(\frac{\text{TiempoGanador}}{\text{TiempoCorredor}} \right) * 100 = \text{Puntuación}$$

20. Los puntos obtenidos para cada organizador de una prueba serán la media aritmética de todos sus resultados excepto el peor. El máximo de organizadores que obtendrán puntos en cada prueba será de ocho. Se podrá obtener puntos organizando pruebas en dos como máximo. Los controladores obtendrán la misma puntuación que los organizadores.

21. Si una carrera es anulada, cada competidor inscrito en la misma y presente o en carrera en el momento de anularse la prueba, obtendrá la misma puntuación que si hubiera organizado la prueba. Si un corredor es convocado por la FEDO para una prueba internacional en una categoría distinta a la que disputa en la liga, obtendrá en estas pruebas la misma puntuación que si fuera organizador.

22. Para la clasificación final por clubes, puntuarán los tres mejores corredores de las categorías H/D Senior A y el mejor de las categorías H/D Veteranos y H/D Júnior.

23. Los clubes organizadores enviarán el nombre de los organizadores y las clasificaciones de cada prueba antes de pasadas las 24 horas del final de la prueba, a la Secretaría de la FEDO (secretaria@fedo.org) y al vocal de O-BM: obm@fedo.org, siendo responsabilidad de la misma la realización del ranking, que será publicado en los Boletines de Orientación de la FEDO y en la página www.fedo.org

24. La FEDO entregará en la primera prueba de la Liga de la temporada siguiente los trofeos y diplomas correspondientes a los tres primeros y cinco primeros clasificados en cada categoría, respectivamente. Además se entregarán trofeos a los 3 primeros Clubes.

25. La Liga Española de orientación en Bicicleta de Montaña se regirá por Reglamento de Orientación en Bicicleta de Montaña de la FEDO, por las presentes normas, y para lo no contemplado en estos, por las Normas Generales de la IOF para esta modalidad.